



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIOS DE REPARACIÓN DE FURGÓN MERCEDES BENZ**

Huépil, 19 de Marzo 2019

**DECRETO ALCALDICIO N° 1119 / 2019**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- f) El Decreto Exento N° 001 de fecha 02.01.2019 donde establece orden de subrogancias para el año 2019.
- g) La solicitud de compra n° 284 de fecha 27.09.2018 emitida por Srta. María Paz Pérez Chávez, Directora (S) Departamento Comunal de Salud quien requiere el servicio de reparación furgón mercedes benz.
- h) Se adjunta cotización de proveedor Carla Lizama Rozas, domiciliada en calle San Guillermo N° 721 Huépil.
- i) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

**DECRETO**

I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en los puntos g) de los vistos al proveedor **CARLA LIZAMA ROZAS**, Rut [REDACTED] por un valor de \$ 200.000. (doscientos mil pesos) más IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento Comunal de Salud.

II. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta 2 [REDACTED] Mantenimiento y Reparación de Vehículo".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGLAYO  
ALCALDE (S)

